




COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESIDENCIA

Recintocopia
12/ Abril 2023
Charlene Ramos Hernández


Oficio número CEDHBCS/105/2023
La Paz, B.C.S., a de 10 de abril de 2023

**Consejeras y Consejeros Integrantes del Consejo Consultivo de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur
Presente.-**

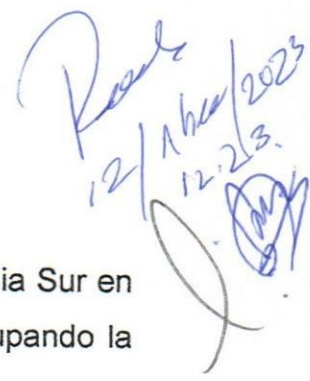
En cumplimiento a los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15 fracción VIII, 22 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, III, IV y VII, 30 y 30 BIS de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y los demás aplicables.

Se les convoca a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**, la cual tendrá verificativo el **miércoles 12 de abril a las 12:00 horas**, en las instalaciones que ocupa la presidencia de este organismo, cito en Boulevard Constituyentes de 1975 entre Cabrilla y calle Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz, 23094 en esta Ciudad.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Lista de asistencia y quórum legal;

Segundo. Determinación emitida por el Congreso del Estado de Baja California Sur en el cual se destituyó al Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas quien venía ocupando la





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

titularidad de este Organismo Público Autónomo, resolución publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés;

Tercera. Clausura.

La presente convocatoria se envía por correo electrónico y se fija en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el 10 de abril del 2023, mismo que estará por el término de cinco días, para los efectos legales que haya lugar.

¡Por el respeto de tus derechos!

Atentamente

Licenciada Aranza Maria Sheila Vázquez Valdez

Visitadora General, en funciones de Titular de la Comisión
Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESIDENCIA

(En términos de lo previsto por el artículo 21 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur)

C.c.p. Minutario y Archivo

AMBG/BIPM